

cierre absolutamente las puertas , vengamos ya á proponer y aclarar con toda llaneza y simplicidad algunas cosas que nos quedan todavía que proponer y que aclarar en el gravísimo asunto que tratamos.

~~~~~

CAPITULO PRIMERO.

El dia mismo de la venida del Señor, segun las escrituras.

De este dia hemos hablado no poco en varias partes de este escrito, segun ha ido ocurriendo. Por tanto apenas tenemos que hacer aqui otra cosa que un brevísimo resumen de esto mismo, no para añadir algo á las claras y vivísimas expresiones de los profetas y de los evangelios, sino para tomar el hilo y seguir la corriente de tantos misterios desde su principio.

Este dia se llama en las escrituras, *dies magnus et horribilis* (Malaq. c. iv). Se llama *dies tumultus Domini*, *dies iræ furoris ejus* (Isaías, c. xiii y xxxiv). Se llama *dies Madian*, aludiendo á la célebre batalla de Gedeon (Isaías, c. ix, v. 4, y c. x, v. 32). Se llama *dies iræ, tribulationis et angustiae*; *dies calamitatis et miseriæ*; *dies tenebrarum et caliginis*; *dies nebulae et turbinis*; *dies tubæ et clangoris* (Soph., c. i). Se

llama *magna dies illa, nec est similis ei* (Jerem., c. xxx, v. 7). Se llama *repentina dies illa*; el cual día, *tanquam laqueus superveniet in omnes qui sedent super faciem omnis terræ* (Luc, c. xxi, v. 34 y 35). Se llama *dies magnus iræ ipsorum, scilicet, dies iræ Dei omnipotentis, et iræ agni* (Apoc., c. vi, v. 17). Se llama en suma, por abreviar, *dies Domini*, y se dice en Isaías, capítulo ii, v. 13, *quia dies Domini super omnem superbum, et excelsum, et super omnem arrogantem: et humiliabitur, et super... et intrabunt in speluncas petrarum, et in voragines terræ à facie formidinis Domini, et à gloriâ majestatis ejus, cum surrexerit percutere terram, etc.* Todo lo cual lo comprende Daniel en estas breves palabras: *donec abscissus est lapis de monte sine manibus; et percussit statuam in pedibus ejus ferreis et fœtilibus, et comminuit eos*; como queda suficientemente explicado en el fenómeno I, y tambien en el X.

Pues concluidos los tiempos y momentos, *quæ pater posuit in suâ potestate*, estando todo el orbe de la tierra y la Iglesia misma, exceptuando algunos pocos individuos, *sicut in diebus Noë* (Mat., c. xxiv, v. 37), *et sicut factum est in diebus Loth* (Luc., c. xvii, v. 28); llegará finalmente

aquel día de que tanto se habla en los profetas, en los evangelios, en los escritos de los apóstoles y mas de propósito, y con noticias y circunstancias las mas individuales, en la última profecía canónica, que es el Apocalipsis de san Juan; volverá, digo, del cielo á la tierra el hombre Dios, y se manifestará en su propia persona con toda su magestad y gloria, amable y deseable respecto de pocos, terrible y admirable respecto de los mas: *et videbunt Filium hominis venientem in nubibus cæli cum virtute multâ, et majestate* (Mat., c. xxiv, v. 30). *Ecce venit cum nubibus, et videbit eum omnis oculus, et qui eum pupugerunt (seu compunxerunt, et plangent se), et super eum omnes tribus terræ* (Apoc., c. i, v. 7). Esta venida gloriosa del Señor Jesus es una verdad divina, tan esencial y fundamental en el cristianismo, como lo es su primera venida en carne pasible. Dicen que esta segunda venida sucederá solamente al fin del mundo, cuando ya no haya en todo él viviente alguno, habiendo todo sido consumido por el fuego, y habiendo sucedido la resurreccion universal; mas si la escritura divina dice frecuentísimamente y supone evidentemente todo lo contrario, ¿á quien debemos creer?

Llegado pues este gran día que espera

con las mayores ansias el cielo y la tierra, *ipse Dominus, in jussu et in voce Archangeli, et in tubá Dei, descendet de caelo* (I ad Thesalon., c. iv, y. 15). Entonces al venir ya del cielo á la tierra (y como yo me figuro) al punto mismo de tocar ya la atmósfera de nuestro globo, sucederá en el en primer lugar la resurreccion de todos aquellos santos, *qui digni habebuntur sæculo illo, et resurrectione ex mortuis* (Luc, c. xx, y. 35), de los cuales prosigue diciendo inmediatamente san Pablo, *et mortui qui in Christo sunt, resurgent primi*. Sucedida *in momento, in ictu oculi*, esta primera resurreccion de santos (y santos no ordinarios ó mediocres, sino grandes y á toda prueba); los pocos dignos de este nombre que entonces se hallaren vivos sobre la tierra por su fe y justicia incorrupta, serán arrebatados juntamente con los santos muertos que acaban de resucitar y subirán, *simul cum illis obviam Christo in aera*. Todo esto es clarísimo y de bien fácil inteligencia, y me parece á mí que ningun hombre capaz de reflexion y capaz tambien de deponer, siquiera por un momento, toda preocupacion, lo puede razonablemente dudar. No obstante pueden muchos y muchísimos explicar todo esto, y con su explicacion hacer lo que á otro propósito bien semejante decia san Agustin, *si ex-*

*pono obscurum est*. Confundirlo, digo, oscurecerlo, enredarlo y dejarlo absolutamente ininteligible, como queda observado y ponderado principalmente en nuestra primera parte, disertacion segunda.

Estando pues las cosas en esta situacion, no teniendo ya el Señor que contemplar á nadie en todo el orbe de la tierra, exceptuando solamente á cierta muger solitaria, que llora en el desierto su cegüedad y culpas pasadas, á la cual salvará en aquel dia segun sus promesas, aunque para esto sea necesario algun gran milagro, empezarán luego á verificarse en este orbe de la tierra todas aquellas cosas grandes y horribles que para este dia estan anunciadas. Todas las cuales, por evitar prolijidad, yo las comprendo en estas cuatro palabras del mas elegante de todos los profetas, de quien se dice en el Eclesiástico (c. XLVIII, y. 27): *Spiritu magno vidit ultima, et consolatus est lugentes in Sion*.

*Formido, et fovea, et laqueus super te, qui habitator es terræ. Et erit: qui fugerit à voce formidinis, cadet in foveam: et qui se explicaverit de fovea, tenebitur laqueo: quia cataractæ de excelsis apertæ sunt, et concutientur fundamenta terræ. Confractioe confringetur terra... agitatione agitabitur terra sicut ebrius, et auferetur quasi taber-*

*naculum unius noctis : et gravabit eam iniquitas sua , et corruet , et non adjiciet ut resurgat* (Isaías, c. xxiv, v. 17 á 20). Léase todo este capítulo hasta el fin. Ya advertí en otra parte (y es bien que se tenga presente) que aquí no se habla de la sustancia de nuestro globo, sino de sus habitantes racionales, *qui habitator es terræ*, y de todo este aparato externo que llamamos mundo, que cubre su superficie y la infestó *ab initio* con su iniquidad y malicia; lo cual se conoce evidentemente, no solo por otras muchísimas escrituras, sino por el contexto de este mismo capítulo, y aun por las palabras con que empieza: *Eecce Dominus dissipabit terram, et nudabit eam, et affliget faciem ejus, et disperget habitatores ejus, etc.*

Pues en esta conturbacion de todo lo que hay en la superficie de nuestro globo, en esta conmocion y agitacion, en esta oscuridad y tinieblas, en este espanto y pavor, en esta como lluvia de rayos, que el evangelio llama estrellas; las cuales, como se dice en el libro de la Sabiduria (cap. v, v. 22): *Ibunt directæ emissiones fulgurum, et tanquam à benè curvato arcu nubium exterminabuntur, et ad certum locum insilient*. No hay duda que perecerá la mayor y máxima parte del linage humano; aquellos en primer lugar que

de algun modo se hubiesen agregado á la cuarta bestia de Daniel, ó pertenecieren á las dos bestias del capítulo xiii del Apocalipsis. De estos tengo por certísimo que no quedará vivo uno solo, porque así lo veo expreso en ambas profecías: *et vidi* (dice Daniel) *quoniam interfecta esset bestia* (la cuarta), *et perisset corpus ejus, et traditum esset ad comburendum igni*. — *Vivi missi sunt hi duo* (dice san Juan de sus dos bestias) *in stagnum ignis ardentis sulphure: et cæteri occisi sunt in gladio sedentis super equum, qui procedit de ore ipsius*; lo cual hallo confirmado de mil maneras en las profecías y en los salmos, como he dicho; y pudiera todavía añadir á todo lo dicho, sino temiera molestar á los lectores con cosas tan obvias y tan fáciles de observar en toda la escritura.

Mas así como tengo por certísimo que de esta clase de gente no quedará vivo un solo individuo, así del mismo modo y con el mismo fundamento, me parece certísimo que quedarán vivos muchos individuos, no solo de los que entonces pertenecerán al verdadero cristianismo (como serán los que han de subir en las nubes, *obviam Christo*, y los que han de componer la muger solitaria) sino tambien de los pertenecientes á las tres pri-

meras bestias, que de algun modo, *passivè* ó *activè*, no se hayan agregado á la cuarta, como queda dicho y probado en otras partes; los cuales vivos, comparados con los muertos, serán poquísimos. Asi lo leo expreso en el mismo capítulo xxiv, v. 13, de Isaías: *Quia hæc erunt in medio terræ, in medio populorum: quomodò si paucae olivæ, quæ remanserunt, excutiantur ex oleâ, et racemi, cum fuerit finita vindemia. Hi levabunt vocem suam, atque laudabunt, etc.* En el capítulo xiv del Apocalipsis, v. 19, se habla de esta vendimia metafórica de un modo capaz de hacer temblar al mas animoso: *Et misit Angelus falcem suam acutam in terram, et vindemiavit vineam terræ, et misit in lacum iræ Dei magnum.*

Esta vendimia horrible, dejando intactos algunos racimos, que no serán dignos de la ira de Dios omnipotente, ni de la ira del cordero, parece necesaria é indispensable en la venida del Señor, y en el estado miserable en que se hallará, segun las escrituras, la viña de la tierra; asi, para evacuar todo principado, potestad y virtud, ó lo que es lo mismo, para destruir y convertir en polvo la gran estatua, como para evacuar tanta iniquidad, para acabar con el pecado en toda la tierra, *et peccatores ejus conterendos de eâ;*

para plantar de nuevo la justicia dando á aquellas pocas plantas que quedaren servibles el último y mas excelente cultivo, y recoger por consiguiendo aquellos frutos copiosísimos y óptimos dignos de Dios, que hasta ahora no se han recogido contra la intencion del mismo Dios y del Redentor, *qui pro omnibus mortuus est, et qui omnes homines vult salvos fieri;* y por culpa innegable de los colonos, que por la mayor y máxima parte han atendido en primer lugar, *ad ea quæ sua sunt, non quæ Jesu Christi,* segun lo dejó anunciado él mismo, ya expresamente, ya mucho mas en parábolas (Mat., capítulo xxiv, v. 48).

Imagínese por un momento, para que podamos entendernos mejor, que un gran monarca habiendo estado por largo tiempo ausente de su reino, y siendo ya tiempo de volver á él, vuelve lleno de gloria á la frente de un poderosísimo ejército. Al llegar á los confines de su reino lo halla todo por noticias ciertas é indubitables en un sumo desorden y en una deplorable confusion: las leyes del estado, y aun las naturales y divinas, despreciadas y aun conculcadas; los tribunales corrompidos, oprimida la inocencia, la iniquidad protegida, la injusticia y la prepotencia entronizadas, y los grandes del reino que ha-

bia dejado en su lugar con todas sus veces y autoridad, unos dormidos, descuidados ó distraídos; otros *manducantes et bibentes cum ebriosis*; otros ocupados enteramente en bagatelas y puerilidades; y los mas declarados contra su legítimo señor, diciendo formalmente y públicamente, *nolumus hunc regnare super nos*. En este caso, parece necesario que este monarca, que suponemos sapientísimo y potentísimo, entre en su reino con la espada desnuda; que empiece su juicio por los mas culpados ó por las cabezas principales de la rebelion, *congregatos ad faciendum prælium cum illo* (Apoc., c. xix); que terminados estos, termine del mismo modo á los infieles ministros, que en lugar de oponerse á ellos como un muro fortísimo, se coligaron con ellos, y les dieron un auxilio potentísimo, que ellos mismos apenas podian esperar; á estos ministros, digo, cuya ambicion, cuya avaricia, cuya negligencia, cuyos intereses particulares fueron la causa principal de tantos desórdenes; que castigue del mismo modo á proporcion de la muchedumbre atrevida, perdonando al mismo tiempo benignamente una gran parte de ella, en quien la culpa habia sido mas ignorancia que malicia: que honre en fin y premie, *ut magnificentia regis dignum est* (Ester. c. i.), aquellos

pocos siervos fieles, y verdaderos amigos, que halla declarados por él, y por esta única causa perseguidos, oprimidos y atribulados; y hecho este primer acto de su juicio, que pertenece á la justicia vindicativa, parece tambien necesario en el caso y circunstancias de que hablamos, que nuestro sabio y potentísimo rey empiece al punto á poner en el mejor orden y armonía todas las cosas, promulgando suave y pacificamente nuevas leyes, renovando y perfeccionando muchas de las antiguas, y produciendo nuevos medios y nuevas precauciones para que estas leyes se observen en adelante con mayor perfeccion, en bien universal, sólido y verdadero de todo el estado.

Ahora, si estudiamos con mediana atencion las escrituras, asi del antiguo como del nuevo testamento, nos será preciso decir y confesar que *secundum hæc erit, quæ die Filius hominis revelabitur* (Luc., c. xviii, v. 30). Jesucristo cuando venga hallará certísimamente toda nuestra tierra en la misma forma, pues asi lo dejó anunciado él mismo, y despues de él, sus discípulos, confirmando lo que ya habian anunciado los profetas; hallará, digo, toda la tierra como estaba poco antes del diluvio, esto es *corrupta coram Deo, et repleta iniquitate*, por consiguiente, sin fe, sin justicia, sin religion, en un sumo

desorden y en un lamentable descuido. Asi le será como inevitable y necesario entrar en su reino, como lo describe Isaías (cap. LIX), *indutus vestimentis ultionis, et quasi pallio zeli, sicut ad vindictam quasi ad retributionem indignationis hostibus suis*: y en el cap. LXIII dice el mismo Señor: *et conculcavi populos in furore meo, et inebriavi eos in indignatione mea, et detraxi in terram virtutem eorum, etc.* Entrar, digo, en su reino con la espada desnuda: *Et de ore ejus procedit gladius ex utraque parte acutus, ut in ipso percutiat gentes* (Apoc. c. XIX, v. 15) Y como lo dice su padre David, hablando con él en espíritu: *Dominus à dextris tuis confregit in die iræ suæ reges; judicabit in nationibus, implebit ruinas: conquassabit capita in terrâ multorum. Multorum, dice, non omnium*; y aunque la explicacion de este lugar, asi como la de otros semejantes, v. g. el v. 2 del cap. XII de Daniel, explican algunos, *multorum, id est, omnium qui erunt valde multi*; mas esta explicacion es conocidamente violentísima, ni estriba sobre otro fundamento que sobre una suposicion arbitraria y falsa, que ni se prueba ni es posible probar.

Concluido este primero y necesario acto del juicio de Cristo sobre los vivos, ó esta especie de *vindemia* terrible (de que se habla

de propósito en el cap. LXIII de Isaías y en el cap. XIV del Apocalipsis) aunque la viña de la tierra, y la tierra toda quedará des poblada, casi tanto como quedó despues del dilubio; no por eso dejarán de quedar dispersos acá y allá algunos pequeños racimos asi como sucede siempre en una gran vendimia: *quomodo si pauca olivæ, quæ remanserunt, excutiantur ex oleâ; aut racemi, cum fuerit finita vindemia.* Estos pocos residuos (prosi gue Isaías en el lugar citado) capítulo XXIV, v. 13, pasada la gran borrasca, levantarán la voz, y alabarán á su Señor: *Hi levabunt vocem suam, atque laudabunt.* Cuando este fuere glorificado con la destruccion y ruina de todos los inicuos, clamarán y suspirarán por él, con deseo y ansia de conocerlo y adorarle, aun los que se hallaren en los últimos fines de la tierra, separados de este continente por vastísimos mares, *cum glorificatus fuerit Dominus, hincient de mari... A finibus terræ laudes audivimus, gloriám justí, etc.* Este lugar de Isaías, unido con todo el contexto de este capítulo, no comprendo como se pueda acomodar á la predicacion de los apóstoles, y vocacion de las gentes, que parece el único asunto interesante que tienen en mira los intérpretes de la escritura.

Pues en estos pocos que quedarán vivos

sobre la tierra, y en toda su numerosísima posteridad, proseguirá por muchos siglo (que san Juan llama con el número redondo de mil años) el juicio de Cristo sobre los vivos, ó, lo que parece lo mismo, su reino sobre los vivos y viadores, hasta que estos falten del todo, segun veremos á su tiempo.

---

## CAPITULO II.

Idea general del juicio de Cristo, segun las escrituras.

ESTAS dos palabras, reino y juicio, ó rey y juez, en frase de todas las escrituras canónicas y en la inteligencia universalmente recibida de todos los pueblos, tribus y lenguas que viven en sociedad, me parece á mí que no significan ni pueden significar dos cosas diversas, sino una sola. Un rey ó príncipe soberano, recibido y reconocido por tal de todos sus respectivos súbditos, no es otra cosa que un juez en quien reside todo el juicio respecto de estos mismos súbditos, ni su reinado es otra cosa que juicio. Aunque no todo juez merece el nombre de rey, ni de príncipe, ni de soberano; mas todo rey, todo príncipe soberano, merece el nombre de juez y se le debe de justicia, pues lo es en la realidad. *Tu elegisti me*, le decia á Dios el mas sábio de los reyes (Sap., capítulo ix, v. 7), *regem populo tuo, et iudicem filiorum tuo-*



rum : y en el capítulo VI, hablando con todos los reyes de la tierra, les da promiscuamente el nombre de reyes y de jueces : *Audite ergo reges, et intelligite, discite iudices finium terræ.* Lo mismo hace su padre David en el Salmo II : *Et nunc reges intelligite, erudimini qui iudicatis terram;* y es bien fácil observar esto mismo casi á cada paso en las escrituras. La palabra misma *rex* se deriva evidentemente del verbo *rego*, que significa gobernar, dirigir, ordenar, mandar, premiar, castigar, etc. Todo lo cual supone el juicio que debe preceder. Asi, todos los reyes, ó príncipes soberanos (sean personas particulares, ó cuerpos morales) son otros tantos jueces de sus respectivos dominios; á cuyo bien y felicidad deben velar, dando á todos y á cada uno lo que merece segun sus obras, ó sea de premio ó de castigo, y procurando siempre un buen orden y una buena armonía en todo el cuerpo del estado.

Ahora : como los reyes y soberanos de la tierra no pueden juzgarlo todo por sí mismos, porque excede infinitamente la limitacion del hombre, la razon natural, la experiencia y la necesidad, les ha enseñado, *ab antiquis diebus*, aquel óptimo expediente que aconsejó á Moyses su suegro Jetro (Exod., capítulo XVIII, v. 21); es á saber, repartir

entre muchos, *timentes Deum, in quibus sit veritas, et qui oderint avaritiam*, aquel juicio que reside en ellos, dando á cada uno aquella parte determinada, ó por tiempo determinado ó indeterminado, segun su voluntad, mas con la condicion indispensable de que todos reconozcan su dependencia, pues el juicio no es suyo, sino prestado, y todos se reunan al fin en un solo punto ó centro de unidad, esto es en el soberano mismo, de quien todos recibieron la porcion de juicio que cada uno tiene ó la potestad de juzgar dentro de los límites de su jurisdiccion. Estos conjuces son, propiamente hablando, los conreynantes, y los que forman, juntamente con el rey, el reino activo, ó la parte activa del reino, que es la principal. Esta parece la verdadera idea sencilla y clara de un rey y de una monarquía. Y esta parece del mismo modo (guardando la debida proporcion) la verdadera idea del juicio de Cristo, que nos anuncian para su tiempo las escrituras.

Este juicio no puede ser un juicio pasagero, ni limitado á algunas horas, dias ni años; como quien se sienta *pro tribunali*, y examinada y sustanciada la causa de un reo, de la sentencia difinitiva. Esta idea, tomada confusamente de una parábola del evangelio, no es tan justa que no necesite de una mas

atenta consideracion. El juicio de Cristo desde que empieze *in die virtutis suæ*, ó en el dia de su venida en gloria y magestad, debe ser un juicio tan permanente y tan eterno como el mismo Cristo. Asi como Cristo en calidad de rey ha de ser eterno, pues su reino ha de ser eterno, *cujus regni non erit finis*, asi ha de ser eterno en calidad de juez; pues el juicio es esencial al rey: *Honor regis judicium diligit* (Salm. xcviij). Ni puede concebirse un rey ó soberano, como rey ó como soberano, sin concebirse junto con él y en él mismo el juicio ó la potestad de juzgar, de ordenar, de mandar, de regir y gobernar, etc. Cristo, cuando vino la primera vez, no vino ciertisimamente como rey, por consiguiente ni como juez: ni hay en todas las escrituras antiguas, ni en los evangelios, ni en los escritos de los apóstoles, una sola palabra que persuada ó indique de algun modo esta idea; antes por el contrario, todo nos indica y persuade otra idea infinitamente diversa. Por resumirlo todo en una palabra (que ciertamente vale por mil), el mismo Señor nos lo aseguró asi expresamente con la mayor formalidad y claridad que puede haber en el asunto: *Non enim misit Deus Filium suum in mundum ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum* (Joan. cap. iii. v. 17). Con que es

cosa diversísima juzgar al mundo como rey ó como juez, ó salvar como salvador y redentor á los que creyeren en él, y lo creyeren á él, y conformaren sus obras con su fé, que es la verdadera creencia, sin la cual no puede haber salud.

Mas cuando venga la segunda vez (que creemos y esperamos con ansia todos los que le amamos), vendrá sin duda como rey: *Et factum est ut rediret accepto regno* (Luc., c. xix. v. 15), por consiguiente vendrá como juez, *nam Pater omne judicium dedit filio... et potestatem dedit ei judicium facere, quia Filius hominis est.* (Joan. c. v, v. 22 y 27). En esta potestad consiste sustancialmente el testamento nuevo y eterno de Dios, como que en él renuncia, ó deposita enteramente el padre en el hijo, y pone en su manos todo el juicio, y esto porque se hizo hombre, y en cuanto hombre: *Et potestatem dedit ei judicium facere, quia Filius hominis est.*—*Et dedit ei* (dice Daniel, cap. vii, v. 14) *potestatem, et honorem, et regnum: et omnes populi, tribus, et linguæ ipsi servient: potestas ejus, potestas æterna, quæ non auferetur, et regnum ejus, quod non corrumpetur.*

Este juicio de Cristo se ve frecuentisimamente en todas las escrituras, no solo santo, recto y justísimo, sino sumamente magni-

fico, admirable y lleno de todas aquellas perfecciones y excelencias que no ha tenido jamas ni ha podido tener el juicio de los puros hombres. Asi se dice de Cristo en el salmo IX, como una cosa nueva é inaudita en todo el orbe de la tierra: *Paravit in iudicio thronum suum: et ipse iudicabit orbem terræ in æquitate, iudicabit populos in iustitiâ*: y en los salmos XCV y XCVII son convidadas todas las criaturas, aun las irracionales é insensibles, á alegrarse y regocijarse, no solo porque viene, sino expresamente porque viene á juzgar la tierra. *Lætentur cæli, et exulet terra, commoveatur mare, et plenitudo ejus: gaudebunt campi, et omnia que in eis sunt. Tunc exultabunt omnia ligna sylvarum à facie Domini quia venit: quoniam venit iudicare terram. Iudicabit orbem terræ in æquitate, et populos in veritate.* — *Jubilate in conspectu regis Domini: moveatur mare, et plenitudo ejus; orbis terrarum, et qui habitant in eo: flumina plaudent manu, simul montes exultabunt à conspectu Domini: quoniam venit iudicare terram, etc.*

En la idea ordinaria del juicio de Cristo y de su venida, no sé como pueda tener lugar esta exultacion. De estos lugares de la escritura pudiera citar dos ó tres centenares; pues no hay cosa mas obvia en los profetas y en

los salmos; mas, porque esta prolijidad seria tan enfadosa como inútil, me contento por ahora con un solo lugar de Isaías. En este profeta se halla casi siempre (en ciertos asuntos) compendiado, en poco, y con suma claridad y elegancia, cuanto se halla disperso, y de un modo oscuro ó poco claro en otros profetas.